



CÓRDOBA, 04 FEB 2014

VISTO:

La nota presentada por el Profesor de la cátedra de CONSTRUCCIONES III, en la que solicita la rectificación del Acta de Examen de la Materia, nº 00146 del Libro nº 00110, de fecha 05 de diciembre de 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se asentó por error involuntario con la calificación de **9 (nueve)** al alumno: **LOPEZ SAIRES, Mario Enrique,**

Que la cátedra previa verificación de sus archivos informa que a dicho alumno le corresponde la Condición de **Ausente,**

Que es necesario proceder a la rectificación del Acta de acuerdo a lo dispuesto por Resolución nº 265/98 del H. Consejo Superior,
Por ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1º.-Autorizar al Área Enseñanza la emisión de un Acta Rectificatoria de Examen de la Materia de **CONSTRUCCIONES III**, de la carrera de Arquitectura, de fecha 05 de diciembre 2013, consignando en ella los siguientes datos:

<u>APELLIDO y Nombres</u>	<u>Matrícula</u>	<u>Condición</u>
LOPEZ SAIRES, Mario Enrique	34808046	AUSENTE

ARTÍCULO 2º.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
DECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO U.N.C.

RESOLUCIÓN Nº 006 UNIVERSIDAD NACIONAL DE C/13